

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 324/2016

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2016, aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora de Concertación de la Diputación de Córdoba con las Entidades Locales de la Provincia. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada

por la Ley 11/1999, de 21 de abril, se publica el presente anuncio para su información pública, audiencia a los interesados y presentación de reclamaciones y sugerencias, en su caso, durante el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a su publicación.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional. El expediente podrá consultarse en las dependencias del Área de Desarrollo Económico y Empleo, Dpto. de Desarrollo Económico.

Córdoba a 29 de enero de 2016. El Presidente, Antonio Ruiz Cruz.